

Abril 2012

## NOTICIA DE EMPRESA

### Primer MBBR de Diseño y Fabricación Española con Marcado CE para el tratamiento de las aguas Residuales

Después del largo periodo de ensayos exigidos por la **Norma Europea EN 12566-3** realizados por los centros de notificación acreditados por la **Unión Europea** del **CENTA** (*Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua en Sevilla*), y de **AIMPLAS** (*Instituto Tecnológico del Plástico en Valencia*), en el mes de Noviembre del 2011, **REMOSA** – Recubrimientos y Moldeados s.a., dispone de los correspondientes informes que certifican que las **ESTACIONES DEPURADORAS DE FANGOS ACTIVOS DE LECHO MOVIL- NECOR-** cumplen con lo exigido en la **Norma Europea EN 12566-3** para el **Marcado CE**.

**REMOSA** pone a disposición del mercado Español una amplia gama de equipos compactos para el tratamiento de las aguas Residuales de elevado rendimiento para poblaciones que van desde 5 hasta 50 habitantes equivalentes con el **Marcado CE**., los cuales cumplen con el **RD 606/2003** y la Normativa Europea Directiva del Consejo **91/271/CEE**.

## OBRA REALIZADA

### Escuela de PITCH & PUTT al Portal de Vilanova i la Geltrú

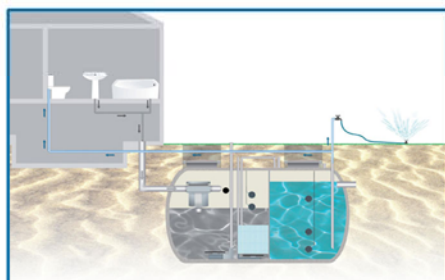
Sistema de depuración con separador de grasas para el colector de los desagües de la cocina y de la cafetería, reja de desbaste manual, depuradora secuencial batch reactor referencia **SBREM 51** y arqueta toma de muestras.



## PRODUCTO

### GREM 500

Una de las novedades del año 2012, es el lanzamiento al mercado por parte de **REMOSA** de la nueva estación depuradora BRM, bajo el nombre comercial de **GREM 500**, en formato modular de superficie para viviendas unifamiliares. Se trata de un conjunto de sistemas de elevado rendimiento para el tratamiento de aguas grises obteniéndose agua con calidad de reutilización mediante tecnología de membranas. El sistema cumple los requisitos del **Real Decreto 1620/2007** por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de las aguas depuradas.



El equipo está diseñado para tratar las aguas grises provenientes de duchas, bañeras y lavamanos. Es por ello, que deben recogerse en tuberías independientes las aguas grises del resto de aguas residuales. Del mismo modo, las aguas tratadas, para su uso en cisternas de los sanitarios y para riego de zonas ajardinadas, deben canalizarse independientemente de las aguas potables de la red.